

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.

Pontevedra, a 5 de abril de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del BME GROWTH, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad **ENERGÍA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.** (en adelante “EiDF” o “la Sociedad” indistintamente):

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Ayer, 4 de abril, a las 10.30 horas se celebró la Junta General Extraordinaria de Accionistas de EiDF S.A. convocada por el Consejo de Administración de la Sociedad según la convocatoria publicada el 2 de marzo de 2022.

Actuaron como Presidente y Secretaria de la sesión D. Fernando Romero y Dña. Carmen Costas, en su respectiva condición de Presidente y Secretaria No-Consejera del Consejo de Administración.

A continuación, se muestra el acta de la reunión en la que se recogen los acuerdos adoptados.

Se deja expresa constancia de que la información comunicada ha sido elaborada bajo exclusiva responsabilidad del emisor y de sus administradores.

Fernando Romero Martínez
Presidente del Consejo de Administración de EiDF

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.**

**En Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03,
36692 (Barro) – Pontevedra
en fecha 4 de abril de 2022**

Siendo las 10:30 horas del día 4 de abril de 2022, en Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra, hallándose presentes o debidamente representados los accionistas titulares de 10.538.594 acciones, representativas del 77,60137921% del capital social de ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A. (“EiDF” o la “Sociedad”) (los “Accionistas”), tiene lugar la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual fue debidamente convocada mediante anuncio publicado en la página web de la Sociedad (www.eidsolar.es) en fecha 2 de marzo de 2022, cuyo tenor literal se reproduce a continuación, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 173 y 174 de la Ley de Sociedades de Capital (“LSC”).

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA MERCANTIL
ENERGIA, INNOVACIÓN Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO, S.A.
(en adelante, la “Sociedad”).**

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el Polígono Ind. Outeda-Curro, Nave E03, 36692 (Barro) – Pontevedra, el próximo día 4 de abril de 2022, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, de no alcanzarse el quórum necesario en esa convocatoria, el día 5 de abril de 2022, misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** - Autorización compraventa de las mercantiles ODF INGENIERIA Y PROYECTOS PARA LA EFICIENCIA S.L., ODF GESTION DE NEGOCIOS DE ENERGIA S.L. y ONDEMAND FACILITIES S.L. a efectos del art. 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital (activo esencial).
- SEGUNDO.** - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la ampliación del número de miembros en el Consejo de Administración, pasando de cinco a seis consejeros. Nombramiento de Consejero.
- TERCERO.** - Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 y siguientes.
- CUARTO.** - Otorgamiento de poder.
- QUINTO.** - Ruegos y preguntas.

- SEXTO.- *Delegación de facultades.*
SÉPTIMO.- *Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.*

*Se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán ejercitar su derecho de asistencia y/o representación de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable. No obstante lo anterior, y dada la situación actual de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con el propósito de salvaguardar los intereses generales, la salud y seguridad de los accionistas, empleados y demás personas que intervienen en la preparación y celebración de la reunión, **se ruega que la asistencia a esta reunión, en la medida de lo posible, se realice mediante el empleo de medios telemáticos (la "asistencia telemática")**. Los mecanismos para asistir telemáticamente a la Junta se indicarán en el espacio dedicado a la Junta General Extraordinaria de Accionistas en la página web corporativa de la Sociedad (www.eidsolar.es) en los términos que se indican en el apartado "Asistencia Telemática".*

Se hace constar, de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y, especialmente en los artículos 286 y 287 LSC, el derecho que a partir de la presente Convocatoria les asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Igualmente, se hace constar el derecho de los accionistas de solicitar del órgano de administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, conforme a lo dispuesto en el artículo 197.1 de la Ley de Sociedades de Capital.

Con los requisitos establecidos en la legislación de aplicación, los accionistas podrán solicitar que se publiquen un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Para información adicional por favor consulte la web corporativa, sección Accionistas e Inversores.

En Barro (Pontevedra), a 1 de marzo de 2022.

*Presidente del Consejo de Administración
D. Fernando Romero Martínez*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 de la LSC y el artículo 97.1.4º del Reglamento del Registro Mercantil ("RRM"), se procede a la formulación de la Lista de Asistentes, que se incluye como **Anexo I** al presente Acta.

Asimismo, se encuentran presentes los actuales miembros del Consejo de Administración D. Fernando Romero Martínez (presencialmente en el domicilio social), Dña. Mª Mercedes

Rey Rial (presencialmente en el domicilio social), D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes (presencialmente a través de videoconferencia), D. Joaquim Solá Soler (presencialmente a través de videoconferencia). D. Bruno Díaz Herrera ha trasladado su imposibilidad de conectarse a la reunión, excusando su presencia. Asimismo, se encuentra presente a través de videoconferencia Dña. M^a Carmen Costas Martínez en su calidad de Secretaria no Consejera.

D. Joan Gelonch, asesor de la Sociedad, invitado por el Presidente asiste presencialmente a través de videoconferencia.

Por acuerdo unánime de los presentes y de conformidad con el artículo 191 de la LSC, actuará como Presidente de la sesión D. Fernando Romero Martínez, y como Secretaria de la misma Doña M^a Carmen Costas Martínez por ocupar idénticos cargos en el seno del Consejo de Administración.

La Sra. Secretaria del Consejo de Administración indica que la documentación relativa a los puntos a tratar en la presente Junta General de la Sociedad ha estado a disposición de los Sres. Accionistas desde la convocatoria de la presente Junta General, en la página web de la Sociedad y habiéndose facilitado copia gratuita a todos aquellos que lo han solicitado.

Habiendo transcurrido el plazo legal previsto en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital y hallándose presente o debidamente representado accionistas titulares de 10.538.594 acciones, representativas del 77,6013792% del capital social con derecho a voto (71.589 acciones en autocartera 0,679%), el Presidente de la Junta la declara debidamente constituida y con aptitud legal suficiente para tomar toda clase de acuerdos y decisiones en relación con el orden del día incluido en la convocatoria.

ACUERDOS

PRIMERO. - Autorización compraventa de las mercantiles ODF INGENIERIA Y PROYECTOS PARA LA EFICIENCIA S.L., ODF GESTION DE NEGOCIOS DE ENERGIA S.L. y ONDEMAND FACILITIES S.L. a efectos del art. 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital (activo esencial).

Acuerdo que se propone

Se ha establecido un acuerdo con **MEMENTO GESTIÓN S.L.** propiedad de D. Julio Sergio Palmero Dutoit por la que éste vende el 100% de sus participaciones en las tres sociedades que constituyen el **Grupo ODF** cuyas actividades son la comercialización de energía (eléctrica y gas) y, en menor medida, la consultoría en eficiencia energética.

Las sociedades que, en base al acuerdo antes citado, se propone que **ENERGIA, INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.**, (EiDF) adquiera en su totalidad son:

- **ODF INGENIERIA Y PROYECTOS PARA LA EFICIENCIA S.L.**
- **ODF GESTION DE NEGOCIOS DE ENERGIA S.L.**
- **ONDEMAND FACILITIES S.L.**

Precio y forma de pago:

El precio por la compra y adquisición de la totalidad de las Participaciones y de todos los derechos aparejados a las mismas, se fija en la cantidad de **TREINTA MILLONES DE EUROS (30.000.000€)**

El pago del Precio se realizará:

DOCE MILLONES DE EUROS (12.000.000€) se abonarán en efectivo. Respecto a dicho importe:

- La cantidad de UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000€), mediante transferencia bancaria vía Banco de España, en favor del Vendedor. Dicho importe se abonó en fecha 19 de octubre de 2021. Dicho pago se hará constar como recibido en la elevación a público del presente contrato en firma pública.
- La cantidad de SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000€), antes del 31 de agosto de 2022, al contado, mediante transferencia vía Banco de España a la cuenta designada a tal efecto por el Vendedor.
- La cantidad restante, esto es, CINCO MILLONES DE EUROS (5.000.000€), antes del 31 de agosto de 2023, al contado, mediante transferencia vía Banco de España a la cuenta designada a tal efecto por el Vendedor.

Mediante la entrega por el Comprador de acciones de la sociedad compradora **ENERGIA, INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A.**, todas ellas totalmente desembolsadas y libres y exentas de cualquier tipo de carga, gravamen o derechos a favor de terceros y con todos los derechos que les son propios e inherentes conforme a los estatutos sociales de la sociedad compradora y a la legislación vigente, se abonará el importe restante que asciende a **DIECIOCHO MILLONES DE EUROS (18.000.000€)**.

Las partes han acordado que el número de acciones a entregar a favor del vendedor **MEMENTO GESTION S.L.** sea de 921.188 acciones de la Sociedad compradora **ENERGIA INNOVACION Y DESARROLLO FOTOVOLTAICO S.A** y el precio al que se entregan sea de 19,54 euros por acción.

Dicha entrega de acciones se efectuará en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la firma del Contrato, es decir antes de 31 de agosto de 2022.

La entrega de las 921.188 acciones supondrá una ampliación de capital no dineraria cuya cantidad se determinará el 30 de abril de 2022 en función de las acciones adquiridas en autocartera a esa fecha.

EiDF ha realizado a través de la firma KPMG una revisión (Due Diligence) de las sociedades objeto de la compra, siendo su resultado satisfactorio.

Se propone aprobar la operación descrita a efectos del art. 160. f) de la Ley de Sociedades de Capital por ser un activo esencial, facultando expresamente a todos los miembros del Órgano de Administración, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos;

(ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 10.467.005 acciones representativo del 77,0742306% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,679% representativo de 71.589 acciones)

SEGUNDO. - Estudio, análisis y, en su caso, adopción de acuerdos pertinentes en relación con la ampliación del número de miembros en el Consejo de Administración, pasando de cinco a seis consejeros. Nombramiento de Consejero.

Acuerdo que se propone

Se propone ampliar el Consejo de Administración formado por cinco (5) miembros a un Consejo formado por seis (6) miembros, dentro de los parámetros establecidos en el artículo 13 de los estatutos sociales.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 10.467.005 acciones representativo del 77,0742306% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,679% representativo de 71.589 acciones)

Se propone el nombramiento como consejero de la siguiente persona, y por el plazo legal y estatutario establecido de cuatro (4) años.

COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS

- D. Julio Sergio Palmero Dutoit, con DNI 28.474.076-F, con domicilio a efectos de notificaciones en Ronda de Capuchinos 35, Bloque 1, 4º C, 41008 - Sevilla

D. Julio Sergio Palmero Dutoit,, diplomado en Informática por la Universidad de Extremadura y Diplomado en Alta Dirección por el Instituto Internacional San Telmo de Sevilla. Desarrolló una carrera profesional en el mundo de la informática y telecomunicaciones en la compañía Desarrollo Informático SA (DINSA) durante 17

años donde ocupó diferentes puestos en el área técnica y posteriormente de gestión, hasta la Dirección de Desarrollo de Negocio Corporativo. En 2014 dejó la compañía para lanzar un proyecto personal que ha derivado en ODF Energía y sus filiales, centrados en la comercialización de energía, la eficiencia y la gestión energética para grandes organizaciones y Pymes.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 10.467.005 acciones representativo del 77,0742306% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,679% representativo de 71.589 acciones)

TERCERO. - Examen y aprobación, si procede, de la retribución del Órgano de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2022 y siguientes.

Acuerdo que se propone

Se traslada a la Junta General de Accionistas que se ha puesto a disposición de los Sres. Accionistas con la convocatoria de la presente Junta General el informe emitido por el Consejo de Administración de la Sociedad, en el cual se expone:

*Se propone una **retribución fija anual** para el global de los miembros del Consejo de administración de CIENTO SESENTA MIL EUROS (160.000,00.-€), correspondiendo a los mismos según el siguiente desglose:*

COMO CONSEJEROS INDEPENDIENTES

- **D. Bruno Díaz Herrera:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Juan Pablo Tusquets Trias de Bes:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Joaquim Solá Soler:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.

COMO CONSEJEROS EJECUTIVOS

- **Dña. M^a Mercedes Rey Rial:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Julio Sergio Palmero Dutoit:** DOCE MIL EUROS (12.000,00.-€) anuales.
- **D. Fernando Romero Martínez:** por su condición de consejero delegado solidario con funciones ejecutivas:
 - o CIEN MIL EUROS (100.000,00.-€) anuales.

*Asimismo, se propone que, a mayores de la cantidad fija que percibirá el consejero delegado, se incorporen en su contrato las siguientes partidas como **retribución variable**:*

- *Una cantidad variable equivalente a un 1 % del Ebitda sobre objetivos del Plan de Negocio.*
- *Vehículo*
- *Tarjeta de gastos laborales*
- *Gastos de desplazamientos laborales.*

Se propone que la citada retribución se abone en virtud de lo establecido en los estatutos sociales.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 10.467.005 acciones representativo del 77,0742306% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,679% representativo de 71.589 acciones)

CUARTO. - Otorgamiento de poder.

Acuerdo que se propone

Facultar a D. Fernando Romero Martínez, con DNI 53.117.870-Z, con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Outeda-Curro, E03, 36.692 (Barro – Pontevedra) para que, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, para todas las sociedades del grupo, incluido la prestación de avales, fianza u otras garantías entre ellas, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos pertinentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan, aunque se incurra en la figura jurídica de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses”.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 10.467.005 acciones representativo del 77,0742306% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,679% representativo de 71.589 acciones)

QUINTO. - Ruegos y preguntas.

No se produjeron ni ruegos ni preguntas.

SEXTO.- Delegación de facultades.

Acuerdo que se propone

Facultar a todos los miembros del Órgano de Administración, para que cualquiera de ellos de forma indistinta y actuando en nombre y representación de la Sociedad, puedan firmar cuantos documentos privados y públicos sea menester, aunque se incurra en la figura de la autocontratación, así como la doble o múltiple representación y/o el supuesto de contraposición de intereses, así como comparecer ante Notario, en su caso, con el objeto de elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso: (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en el presente Acta; (ii) otorgar los documentos y las escrituras de complementarios, aclaratorios o de subsanación que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil, incluyendo el adaptar el texto de los artículos de los estatutos para lograr su inscripción; o (iii) solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 10.467.005 acciones representativo del 77,0742306% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,679% representativo de 71.589 acciones)

SÉPTIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Acuerdo que se propone

Tras ser aprobados los acuerdos relacionados anteriormente, se suspende por unos momentos la sesión, procediendo la Secretaria a redactar el presente Acta, que es leída, firmada y aprobada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente, en lugar y fecha del encabezamiento.

Votos del Acuerdo:

Votos a favor: 10.467.005 acciones representativo del 77,0742306% del capital social total y el 100% sobre el capital social presente o representado.

Votos en contra: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

Abstenciones: 0 acciones representativo del 0% del capital social total y el 0% sobre el capital social presente o representado.

(Autocartera 0,679% representativo de 71.589 acciones)

PRESIDENTE

D. Fernando Romero Martínez

SECRETARIA

Dña. M^a Carmen Costas Martínez

Listado Anexos

Anexo I Listado de asistentes

ANEXO I

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA SOCIEDAD